



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478 -2012-A-MPM

Iquitos, **25 JUL 2012**

Visto:

El Memorándum N° 471-2012-A-MPM de fecha 29 de mayo del 2012, procedente del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se designa en cargo de confianza de Asesor Técnico de la Oficina de Asesoría de Alcaldía de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3 a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ** a partir del 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 29 de mayo del 2012, mediante el Memorándum del visto de la presente resolución, se designa a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ** en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Oficina de Asesoría de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 943-2011-A-MPM de fecha 21 de diciembre del 2011, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2012, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2011 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 820-2011-A-MPM de fecha 07 de noviembre del 2011 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembre del 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneración que le corresponde a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ** en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Oficina de Asesoría de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 y la Resolución de Alcaldía N° 943-2011-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir del 29 de mayo del 2012 a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ** en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Oficina de Asesoría de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ**.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ** deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional: Programa 9001, Acciones Centrales, Producto/Proyecto 3.999999 Sin Producto, Actividad, Acción/Obra 5.000004 – Asesoramiento Técnico y Jurídico, Función 03 – Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, División Funcional 006 – Gestión, Grupo Funcional 008 – Asesoramiento y Apoyo, Secuencia Funcional 0007 - Asesoramiento Técnico y Jurídico, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 2 Recursos Directamente Recaudados, Genérica 2.1 – Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La señora Eco. **GLADYS ELIZABETH MIRANDA PEREZ**, al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase,

- CHMZE/A
- C.c.
- GM
- GA
- OCI
- GPO
- AA
- SGRH
- ARyP
- Interesado
- File
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Glady Miralles Zevallos Esquivel
Alcalde

